

ING. DOM Y FECHA	4463/18 DEL 30.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 3
FECHA DE EMISIÓN	07 ENE. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PINTOR FOSA CALDERON	Nº 2734
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 27.08.2018.-	Fecha Término: 30.08.2018.-
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS	
Calzada	X 31.2 M ²
Vereda	
Veredón (Acopio)	X 10 M ²
Total: 41.2 M ²	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: *41.2 M ²	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 1.078.259.- Orden de Ingreso: 29.117.679 de fecha 31.12.2018 - * este ingreso regulariza ingreso N° 0179, se complementan M ² faltantes (31.2M ²), de un total de 39 M ² , conforme a permiso SERVIU; mas 10 M ² de acopio. Cobro con multas e intereses al mes de dic. de 2018.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-02.01.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1496360

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

